

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2024/751 *Rectificación en el nombramiento del Tribunal de selección en el proceso de selección de 5 Policías locales.*

Edicto

La Concejal de Personal, Urbanismo, Formación, Empleo y Comunicación del Excmo. Ayto. de Bailén (Jaén), doña María Torres Tejada.

Hace saber:

Que con fecha 16 de febrero de 2024 ha firmado la siguiente Resolución:

“Decreto.-

Asunto: Rectificación en el nombramiento del Tribunal de selección en el proceso de selección de 5 Policías locales.

Antecedentes de Hecho

Primero.- Por Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de febrero de 2024 se resolvía aprobar el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la provisión de cinco plazas de Policía Local y nombramiento del Tribunal de selección.

Segundo.- Ha sido advertido error en la composición del Tribunal de selección.

Fundamentos de Derecho

Primero.- Según el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que: “2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Segundo.- De acuerdo al artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 41.14 del ROF, esta Alcaldía, en virtud de las facultades que le vienen conferidas por la legislación vigente, *resuelve*:

Resolución

Primero.- Realizar la siguiente corrección de errores en el Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de febrero de 2024 por el que se resolvía aprobar el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la provisión de cinco plazas de Policía Local y nombramiento del Tribunal de selección:

Donde dice:

«Segundo.- El Tribunal de selección estará conformado por:

Presidente: Juan Pedro García Serrano / Suplente: José Pereira Melgarejo

Vocales:

Titular: José Tomás Guisema Troyano / Suplente: Jesús Cano Ortega

Titular: Daniel de la Riva Martínez / Suplente: Asunción Arance Ramiro

Titular: Isabel Guzmán Munuera / Suplente: Maria Isabel Sanz García

Secretario: Miguel Ángel Tenorio Prieto / Suplente: Ana Belén Duque Barranco».

Debe decir:

«Segundo.- El Tribunal de selección estará conformado por:

Presidente: Juan Pedro García Serrano / Suplente: José Pereira Melgarejo

Vocales:

Titular: José Tomás Guisema Troyano / Suplente: Jesús Cano Ortega

Titular: Daniel de la Riva Martínez / Suplente: Asunción Arance Ramiro

Titular: Isabel Guzmán Munuera / Suplente: Maria Isabel Sanz García

Titular, en el que recae la figura de secretario: Miguel Ángel Tenorio Prieto / Suplente: Ana Belén Duque Barranco.

Segundo.- Publíquese la presente Resolución en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y tablón de anuncios oficial”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 19 de febrero de 2024.- La Concejala de Personal, Urbanismo, Formación, Empleo y Comunicación,
MARÍA TORRES TEJADA.